Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 FEB 2019

EX.N° 327 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) 65 letra a) 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.903 de 21 de Diciembre de 2018, se aprobaron los Programas Sociales, Recreacionales y Culturales 2019, para la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°101 de 23 de Enero de 2019, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1.-

3.- El Memorándum N°3.109 de 4 de Febrero de 2019, de la Secretario Comunal de Planificación.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE CONTROL
CONTRALOR
Nº PROV ..... DE 20

DECRETO:

Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N°1.903 de 21 de Diciembre de 2018, en el sentido de incorporar los siguientes **PROGRAMAS SOCIALES, RECREACIONALES Y CULTURALES 2019**:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Programa	Objetivo	Total
Espacio Social Adulto Mayor	Fomentar la participación de los adultos mayores en nuestros espacios mayores para entregar la agenda programática con información directa de los tallares, actividades, programa y eventos. Por lo que se debe contar con insumos básicos para la atención.	$28.000.000
	Potenciar el acompañamiento constante de adultos mayores, que viven en una permanente soledad y en estos espacios puedan compartir y mitigar la sensación de abandono.	
Oficina de la Juventud	Coordinar encuentros principalmente con los Colegios Municipales a través de la Corporación de Desarrollo Social, Universidades y Colegios Privados de la comuna, exponiendo las metas y objetivos del Programa de la Oficina de Juventud, de la Municipalidad de Providencia.	$10.000.000
	Generar una red de voluntariados con Estudiantes, Fundaciones y Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, entre otros, de manera de visibilizar una red comunal al servicio de las necesidades de los jóvenes de Providencia.	

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 307 / DE 2019

Centro Integral de Belleza	Realizar las gestiones necesarias, para habilitar y acondicionar el espacio físico en el cual se llevarán a cabo las atenciones del servicio de Salón de Belleza; a vecinos de la comuna de Providencia que manifiesten interés en participar y que cuenten con una situación de vulnerabilidad social en el presente.	$15.700.000

TOTAL $	53.700.000

Anótese, comuníquese y archívese.-

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Alcaldesa (S)

RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)

RZG/RRF/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección Control
Archivo
Decreto en trámite N° 486 /